



pertenecientes. = "M^{te} Ayuntamiento = Es visto cuanto men-
 ciona D.^o Antonio Ximenes en su precedente Instancia y
 por lo tanto es acordado a que V.S. le conceda la licencia
 que solicita para que pueda tener Maestria de labor
 abicada en esta Ciudad para la ensenanza de niñas, co-
 mo la ha tenido hasta de presente V.S. no obstante
 determinara lo que conceptue mas conveniente y justo. =
 M^{te} Ayuntamiento = D.^o Juan de Guzmán que subroga la au-
 toridad Real de esta Ciudad de muchos años en esta
 Ciudad ensenando Maestria de labor para niñas y jóvenes
 adultas con la mayor aceptación y satisfaccion de sus
 Padres y familias, a causa del acreditado esmero con q.
 la enseña subroga la enseña y educa, tanto en los
 Preceptivos de la doctrina Cristiana como en los deberes
 correspondientes a una mujer de buena Educacion. D.^o
 todo lo qual se conceptuamos acordado a que V.S. le conce-
 da el permiso que solicita para continuar ensenando
 de Maestria de labor. = "M^{te} Ayuntamiento = Es acordado
 Josef Oliver a que V.S. le conceda la licencia y permiso
 que solicita para continuar de Maestria de labor segun
 su Muestra de los informes que hemos tomado p.^o poder
 darlo a V.S. quien determinara lo que tenga p.^o cons.
 Cantabria 22. de Mayo de 1825. = "M^{te} Ayuntamiento = Los Co-
 misioneros de Reales que subroga en esta del anterior
 acuerdo de V.S. han tomado los informes correspond.
 Ates

